

APOSTILLAS

**EL ROL DE LAS MUJERES EN LA PRIMAVERA ÁRABE:
CASO TÚNEZ**

**THE ROLE OF WOMEN IN THE ARAB SPRING:
THE CASE OF TUNISIA**

Willian White*

[Recibido: 26/09/2013 – Aceptado: 5/11/2013]

Introducción

El 18 de enero de 2011, en la ciudad de El Cairo, Asmaa Mahfouz, una blogger de 26 años, publicó un video en Facebook convocando una manifestación en la plaza Tahrir para protestar contra el régimen de Mubarak. Al día siguiente, en Sana, Tawakkol Karman, una activista y periodista de 32 años pidió a los yemeníes que se rebelasen contra los líderes corruptos. El 15 de febrero, en Bengasi, madres, hermanas, hijas y viudas de hombres asesinados en la cárcel Abu Salim de Trípoli salieron a las calles para expresar su rechazo al régimen opresivo.

Desde Túnez a Bahrein, desde Egipto hasta Siria, mujeres de todo tipo exigían democracia, justicia social, libertad, dignidad e igualdad. Mujeres activistas, bloggers y periodistas informaron al mundo lo que estaba sucediendo. Estos levantamientos y demandas reafirmaron la universalidad de los derechos humanos.

En toda la región, las mujeres han ocupando los espacios públicos. En Túnez, Marruecos y la Plaza Tahrir, las mujeres protestaban a la par con los hombres. En Libia, Bahrein, Siria y Yemen la segregación de las mujeres de la esfera pública no impidió que participaran como manifestantes, organizadoras y líderes. En cada país, tanto mujeres como hombres han sido detenidos, encarcelados, asesinados y torturados por los regímenes opresivos. Pero las

* Licenciado en Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba.

mujeres han sido víctimas de otras formas de violencia, incluyendo la violación, las «pruebas de virginidad» y el secuestro¹.

Si bien las mujeres desempeñaron un rol de liderazgo en los muchos años de resistencia a las dictaduras, la «Primavera Árabe» les ha dado una visibilidad sin precedentes, rompiendo con los históricos estereotipos. Escenas como las de una joven tunecina gritando y llevando una pancarta que proclamaba *Ben Ali, fuem!*, han quedado en la mente de todo el mundo. El riesgo es tan visible al punto que ésta creciente participación les será arrebatada.

Debemos recordar las lecciones de la historia. Los avances que se han obtenido en términos de igualdad de derechos por parte de las mujeres, enfrentan hoy grandes retos. La historia de Argelia lo resume: las mujeres han luchado por la libertad desde el colonialismo, pero cuando se proclamó la independencia, fueron privadas de sus derechos. En Yemen, en la década de 1960, las mujeres lucharon junto a los hombres contra la tiranía, pero el cambio de régimen trajo consigo más discriminación.

Los derechos de las mujeres son los primeros en ser sacrificados por los políticos que tratan de mantenerse en el poder apaciguando así a las facciones más conservadoras. En Libia, en octubre de 2011, cuando el Presidente del Consejo Nacional de Transición declaró que el país había sido «liberado» de la dictadura de Gadafi, anunció que la discriminación contra la mitad de la población se vería agudizada: toda disposición legal contraria a la Sharia sería en adelante nula y sin valor, incluyendo las leyes que limitan la poligamia y el divorcio. En Egipto, aunque las mujeres participaron masivamente en el movimiento revolucionario, no había ni una sola mujer nombrada para la Comisión Constitucional o el Comité de Consulta Civil, conocido como el «Consejo de Hombres Sabios». Y después de las elecciones parlamentarias, las mujeres representan sólo el 2% de los escaños².

En Túnez, la reforma de la ley electoral que exigió la paridad en las listas electorales, representa una gran victoria, la primera en la región. Sin embargo, en las elecciones de octubre de 2011, la gran mayoría de los partidos pusieron a hombres en la cúspide de las listas, privando así a la Asamblea encargada de elaborar la nueva Constitución de una representación equitativa entre hombres y mujeres³.

¹ CARRIÓN, Francisco (2012). «Los militares jugaron con nuestra virginidad para lanzar una amenaza». Diario «El Mundo». España.

² HELLYER, H. A. (2011), «The End of the Beginning: The Coming of Egypt's 'Wise Men'». *Religion Dispatches Magazine*. University of Southern California. Febrero 2011.

³ BADRAN, Hoda (2012). «El retroceso de la primavera árabe para las mujeres». *Project Syndicate*. Agosto 2012.

Este período de trastornos políticos en Medio Oriente y Norte de África es decisivo para proteger los derechos de las mujeres. Por ejemplo, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), como parte de la «Coalición para la Igualdad Sin Reservas», continúa promoviendo la lucha por la igualdad de los derechos que son fundamentales para la construcción de una democracia.

Frente a este contexto este trabajo analizará, de forma detallada, el papel desempeñado por las mujeres tunecinas en las revueltas y subraya los obstáculos que les impiden desempeñar plenamente su papel en la vida política y pública de Túnez. Se hará hincapié en la importancia de situar a los derechos de la mujer en el centro del proceso político, en los países donde los dictadores han sido derrocados y en aquellos en los que la gente todavía está luchando para cambiarlos, como la nación tunecina.

Concluiremos con las medidas que consideramos adecuadas para lograr un pleno respeto por los derechos de la mujer, cimientos indispensables para una democracia verdadera.

La primavera árabe en Túnez

El 17 de diciembre de 2010, el joven tunecino Mohammed Bouazizi se prendió fuego como modo de reclamo a las presiones sociales y económicas que sufría. Este hecho produjo tal estupor que distintos movimientos sociales y ciudadanos auto convocados organizaron protestas en todo el país contra la corrupción, el desempleo y la violencia de la policía. Un mes de intensas manifestaciones llevó a la renuncia del presidente Ben Ali tras 23 años en el poder. La revolución tunecina desencadenó la primavera árabe con repercusiones en toda la región. El período de transición ha conseguido algunas victorias para las mujeres: la adopción de una ley que estableció la paridad en las listas electorales y el anuncio de la retirada de las reservas al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las mujeres (CEDAW, sus siglas en inglés). Las mujeres representan el 27% de la asamblea constituyente elegida en octubre de 2011 y, a partir de marzo de 2012, de los 41 miembros del gobierno, de los cuales tres fueron mujeres.

Participación de las mujeres en las protestas

Las mujeres tunecinas han participado masivamente en las protestas, exigiendo un cambio democrático. Bloggers, periodistas, activistas, sindicalis-

tas, estudiantes y madres se movilizaron por las calles para reclamar libertad, dignidad y la renuncia de Ben Alí.

Durante el levantamiento, las mujeres fueron sometidas a formas específicas de violencia por parte de la policía, incluidas el acoso sexual y la violación. Según la Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas (ATFD), el 11 y 12 de enero de 2011, muchas niñas de las ciudades de Kasserine y Thela fueron violadas por miembros de las fuerzas especiales de Ben Ali. En la capital, del 14 al 15 de enero del mismo mes, varias mujeres fueron violadas mientras estaban bajo custodia del Ministerio del Interior.

Luego de la caída de Ben Ali, las mujeres exigían plena participación en el proceso de transición política. El 29 de enero de 2011, las manifestantes fueron agredidas por grupos de hombres gritando «que vuelvan a sus cocinas».

Participación de las mujeres en la transición política

La transición política generó oportunidades para fortalecer la protección de los derechos de las mujeres y su representación en los órganos políticos. Se han logrado muchas victorias como consecuencia del accionar activo de organizaciones que defienden los derechos de las mujeres y otros actores de la sociedad civil.

En Octubre del 2011, en las primeras elecciones democráticas y libres, las mujeres participaron como votantes, candidatas y observadoras. El partido islamista tunecino, legalizado durante la transición, *Ennahda* ganó la mayoría de los escaños en la Asamblea Constituyente, la cual se encargaría de elaborar la nueva constitución. A pesar que los partidos estaban obligados a respetar la ley que establecía equidad entre hombres y mujeres en las candidaturas, muy pocos han optado por mujeres como cabezas de las listas electorales, limitando así el alcance de esta ley. Pese a estas contradicciones, las mujeres representan más del 27% de la Asamblea. Aún así, Túnez es el país de la región con mayor proporción de mujeres en el parlamento.

Desde la aprobación del Código del Estatuto Personal (PSC) en 1956, por iniciativa del ex Presidente Bourguiba, las mujeres tunecinas han adquirido derechos en el ámbito privado, facilitando su participación en la vida pública. El PSC había establecido la abolición de la poligamia, el consentimiento de ambos cónyuges para celebrar un contrato de matrimonio, dando también lugar a la igualdad de acceso al divorcio, tanto de los hombres como de las mujeres, ante un tribunal. En 1957, las mujeres obtuvieron el derecho al voto y a presentarse como candidatas en las elecciones. Posteriormente, en 1958, se

aprobó una ley que establecía que los matrimonios sean registrados, a la vez que se legalizó la adopción. Hoy en día, las mujeres generalmente tienen acceso a un nivel de educación igual a la de los hombres y muchas consiguen trabajo en cargos directivos tanto en los sectores públicos como privados.

Ennahda ha subrayado su compromiso de mantener los derechos de las mujeres tunecinas. Sin embargo, varios representantes del partido han hecho declaraciones poniéndolos en cuestión.

En octubre de 2011, Rached Ghannouchi, líder de *Ennahda*, afirmó que la ley que permite la adopción de niños no podía continuar vigente, debido a que se considera incompatible con la ley islámica, y propuso un retorno al sistema de kafala o tutela⁴.

En noviembre de 2011, Souad Abderrahim, miembro del parlamento por el partido *Ennahda*, declaró que las madres solteras eran una vergüenza en una sociedad musulmana árabe. En febrero de 2012, Sihem Badi, Ministra de la Mujer, dijo que el matrimonio consuetudinario era una «libertad personal».

El nuevo gobierno ha tardado en reaccionar a la violencia contra las mujeres por parte de grupos salafistas, como los ataques contra los prostíbulos de la capital y contra las mujeres docentes y estudiantes en las universidades⁵. Según la ATFD, «algunos individuos han tratado de imponer la vestimenta religiosa en los estudiantes y profesores y, en algunos casos, han utilizado la violencia y la intimidación»⁶. La Universidad de Manouba será objeto de constantes perturbaciones por grupos salafistas que exigen que las mujeres usen velos completos para ser admitidas a las clases, el establecimiento de aulas de un solo sexo y salas de oración.

En cuanto a la representación en el Gobierno, bajo el mandato de Ben Ali, al inicio de 2011, había 4 mujeres en el gobierno de 45 miembros: una en el Ministerio de la Mujer y la Familia, una en la Secretaría de Estado para la Promoción Social, una en la Secretaría de Estado para Asuntos de América y Asia, y una en la Secretaría de Estado para la Tecnología de la Información⁷. En los gobiernos de transición que siguieron a la caída del régimen, las mujeres ocuparon entre 2 y 3 puestos. En el gobierno establecido tras las elecciones de octubre de 2011, había tres mujeres en el gabinete de 41 miembros: una en

⁴ BADRAN, Hoda, (2012) Op.cit.

⁵ *Ibid.*

⁶ Más información: <http://femmesdemocrates.org/>

⁷ Según fuentes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las mujeres (CEDAW).

el Ministerio de Medio Ambiente, una en el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Familia, y una en la Secretaría de Estado de la Vivienda⁸.

En lo concerniente a la representación en el parlamento, durante el gobierno de Ben Ali, podemos encontrar más datos sobre la participación de las mujeres en política. Por un lado, en la Cámara de Diputados (cámara baja), el partido RCD impuso una cuota de 30% de mujeres en las listas electorales. En las elecciones parlamentarias de 2009, 59 mujeres fueron elegidas de un total de 214 asientos, lo que representa un 27,6%. Por otro lado, en Cámara de los Consejeros (cámara alta), encontramos 17 mujeres entre los 112 consejeros, lo que representa un 15,2%⁹.

Después de Ben Ali, los datos se modifican. En la Asamblea Constituyente, cuyos miembros fueron electos en los comicios de octubre de 2011, 59 de los 217 escaños fueron para mujeres, lo que representa un 27,2%¹⁰. En cuanto a la representación en el Poder Judicial, a las mujeres se les ha permitido convertirse en jueces desde 1968. En 2010, las mujeres representaron aproximadamente el 27% de los jueces y el 31% de los abogados.

Participación en el ámbito Legislativo

Túnez ratificó el documento del CEDAW en 1985 con reservas a disposiciones fundamentales: el artículo 9 (2) (transmisión de la nacionalidad a los niños), artículo 15 (4) (elección de la residencia) y el artículo 16 (g) (h) (transferencia del nombre de la familia a los niños y la herencia) se aplicará únicamente en la medida que cumplan con los códigos de estatuto personal y nacionalidad. El artículo 16 (c) (d) (f) (sobre el matrimonio, el divorcio y la custodia de los hijos) no serán respetados. También se realizó una declaración general (que no tiene valor legal según el derecho internacional): las disposiciones del capítulo 1 de la Constitución, que establecen que la religión de Túnez es el Islam (art.1), prevalecerán sobre las disposiciones de la Convención¹¹.

Sin embargo, en agosto de 2011, el gobierno de transición anunció que estas reservas serían retiradas, pese a que en marzo de 2012, la denuncia no había sido formalmente registrada en las Naciones Unidas. La declaración general se mantuvo finalmente.

⁸ *Ibid.*

⁹ CEDAW, op.cit.

¹⁰ BADRAN, Hoda (2012) op.cit.

¹¹ HICHERI, Leila (2011). «Túnez retira sus reservas sobre la CEDAW, insistiendo que su religión es el Islam». *Web Islam*.

La Constitución

La Constitución de Túnez de 1959, suspendida después de la caída de Ben Ali, establecía que: «Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y obligaciones. Todos son iguales ante la ley» (art. 6). Sin embargo, no hay ninguna disposición explícita que prohíba la discriminación por razón del sexo.

La Asamblea Constituyente, formada tras las elecciones de octubre del 2011, es responsable de la redacción de una nueva constitución. Las organizaciones de derechos de las mujeres han exigido que el texto consagre el principio de igualdad entre hombres y mujeres, que prohíba explícitamente todas las formas de discriminación por motivos de sexo, que obligue a una paridad entre hombres y mujeres en los órganos políticos y que establezca la supremacía de los tratados internacionales por sobre el ordenamiento jurídico interno¹².

Leyes Discriminatorias

Una serie de reformas adoptadas durante la última década ha reforzado la protección de los derechos de la mujer. En 2004, el Código Penal fue modificado para tipificar como delito el acoso sexual (art. 226). En 2007, el Código del Estatuto Personal (PSC) se enmendó para armonizar la edad mínima legal para el matrimonio: ahora deben tener al menos 18 años, tanto hombres como mujeres. En marzo de 2008, se promulgó una ley que refuerza el derecho a la vivienda para las madres que tienen hijos menores en custodia (Ley N° 2008-20). Desde 2010, las madres pueden transferir su nacionalidad a sus hijos. Sin embargo, muchas disposiciones discriminatorias siguen en vigor¹³.

¹² Más información: Asociación Tunecina de Mujeres Democráticas - <http://femmesdemocrates.org/>

¹³ FARHAT, Zeyneb (2005), «El estatuto de la mujer tunecina: conciencia de ciudadana y responsabilidad de Estado. El avance de la mujer en Túnez es un instrumento de modernización sin el cual el país no podrá despegar» *Afkar|Ideas* núm. 7, otoño 2005. Estudios de Política Exterior SA de Madrid y el Instituto Europeo del Mediterráneo (IEMed) de Barcelona.

Disposiciones discriminatorias en el Código del Estatuto Personal¹⁴

En cuanto al matrimonio, dicho código establece que la unión marital de menores de edad se autoriza en determinados casos, con el consentimiento del tutor y de la madre (art. 5, PSC). La dote es necesaria para contraer matrimonio (art. 3, 13), pero la cantidad de la dote debe ser «razonable» (artículo 12). Las mujeres musulmanas no pueden casarse con no musulmanes (Reglamento 1973).

Por otro lado, respecto a la patria potestad, este documento declara que ambos padres tienen el derecho a la tutela y la custodia de los hijos. Sin embargo, el hombre sigue siendo el jefe de la familia y tiene la responsabilidad de mantenerla (art. 37-38). Las mujeres pierden la custodia de sus hijos si se vuelven a casar después del divorcio, mientras que los hombres pueden conservar la custodia con la condición de que «tienen que tener a su disposición una mujer que asuma la responsabilidad por el cuidado de los hijos» (art. 58).

Otro aspecto importante es el divorcio, después del cual, a una mujer no se le permite volver a casarse durante un periodo de 3-4 meses (art. 20). Finalmente podemos destacar el asunto de la herencia, en la cual las mujeres heredan la mitad de la cantidad concedida a los hombres. Los derechos de las mujeres no musulmanas a poseer, administrar, heredar y transmitir la propiedad son limitados (Reg. 1973).

Disposiciones discriminatorias en el Código Penal

La violación está tipificada como delito (art. 227), pero el autor puede evitar el procesamiento penal si contrae matrimonio con la víctima (art. 227 bis). La violencia doméstica está penalizada (art. 218), pero el retiro de los cargos por parte de la víctima pone fin al procedimiento.

Conclusión

Las mujeres, junto con los hombres, participaron en los movimientos de protesta que sacudieron el mundo árabe en 2011, exigiendo libertad, igualdad, justicia y democracia. Tanto mujeres como hombres han pagado y siguen pagando un alto precio por sus luchas. Las mujeres deben ser capaces de desempeñar plenamente su papel en la construcción del futuro de sus países. La

¹⁴ Ibid.

plena participación de la mujer en la vida pública y política, en igualdad de condiciones con los hombres, es una condición esencial para la democracia y la justicia social y son asimismo los valores presentes en el corazón de la primavera árabe.

Los cambios radicales en la región, que en algunos casos han transformado el panorama político, presentan oportunidades reales para las mujeres en la lucha por sus derechos. Sin embargo, también presentan riesgos de regresión; las demandas de igualdad se dejan de lado cuando los esfuerzos de los manifestantes se centran en subyugar los regímenes opresivos y dismantelar las instituciones estatales. La historia reciente nos recuerda dolorosamente que la ocupación masiva del espacio público por las mujeres durante las revueltas de ninguna manera garantiza su participación en los órganos políticos de los regímenes surgen a posteriori.

Aunque la situación de la mujer varía en toda la región, las amenazas a sus derechos humanos convergen. Ahora están enfrentando los intentos de excluirlas de la vida pública, así como los actos de discriminación y violencia perpetrados impunemente por grupos extremistas y las fuerzas de seguridad.

En momentos en que las fuerzas conservadoras parecen estar creciendo, es de vital importancia que se tomen medidas para establecer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la base misma de las sociedades democráticas.

En los países en transición, las mujeres están siendo marginadas o excluidas por completo de los órganos políticos. En Túnez, el gobierno de 41 miembros contiene sólo 3 mujeres.

Desde mi opinión, las autoridades nacionales deberían garantizar el acceso de las mujeres a todos los puestos políticos; adoptar leyes y políticas que exijan la paridad de género o, como mínimo, cuotas de por lo menos el 30% de mujeres en todos los órganos de toma de decisión política y asambleas; garantizar la participación efectiva de la mujer en todas las etapas de las elecciones, incluso en el organismo que supervisa las elecciones; llevar a cabo campañas de educación cívica para explicar a las mujeres sus derechos como votantes y candidatas en el proceso electoral; adoptar medidas encaminadas a aumentar la representación de las mujeres en el poder judicial.

Las concesiones sobre los derechos de las mujeres a menudo se utilizan como moneda de cambio por los políticos para mantenerse en el poder, en un intento de contener a las fuerzas más conservadoras. En Túnez, varios representantes del nuevo gobierno han propuesto medidas que violan los derechos de las mujeres.

Frente a esto, y desde mi posición, las autoridades nacionales deberían incluir en la Constitución el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer; reformar todas las leyes que discriminan a las mujeres, incluso en el ámbito de la familia: matrimonio, divorcio, tutela, custodia de los hijos, herencia, transmisión de la nacionalidad a los cónyuges e hijos y asegurar el pleno cumplimiento de toda la legislación internacional, en particular, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Durante las revueltas en toda la región, ha habido numerosos informes de violencia contra las mujeres, cometidas por las milicias, soldados y policías. También ha habido informes de violencia contra las mujeres perpetrados por los mismos manifestantes.

Por lo que considero que las autoridades nacionales deberían promulgar leyes que prohíban todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica y el acoso sexual; brindar servicios de apoyo médico y psicológico a las mujeres víctimas de violencia; luchar contra la impunidad de quienes cometen actos de violencia contra la mujer, al asegurar investigaciones efectivas, enjuiciamiento y castigo de estos delitos; asegurar que las mujeres tengan pleno acceso a la justicia, incluida la prestación de asistencia jurídica gratuita y el establecimiento de mecanismos adecuados de denuncia; asegurarse de que todos los actores del sistema de justicia (policía, jueces, abogados) reciban formación adecuada sobre las leyes que protegen a las mujeres contra la violencia y el tratamiento de las víctimas de esos crímenes; adoptar medidas preventivas, como campañas de información y educación, para eliminar la violencia contra las mujeres.

Las demandas sociales y económicas han sido el centro de las protestas. Las mujeres son las primeras en verse afectadas por el desempleo y la inseguridad financiera.

Por lo que considero que las potestades nacionales deberían establecer políticas para garantizar el acceso de las niñas y mujeres a la educación, y la erradicación del analfabetismo; promulgar leyes y políticas para reducir las altas tasas de desempleo entre las mujeres, asegurar que las mujeres y los hombres reciban igual salario por igual trabajo; combatir la división sexual del trabajo, y asegurar que las mujeres tengan un acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluso en las zonas rurales; promover la representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones de los sindicatos; reforzar las medidas destinadas a mejorar el acceso de las mujeres a servicios de salud adecuados, en particular en lo que respecta a la salud reproductiva.

Si bien casi todos los países árabes han ratificado el CEDAW, la mayoría han expresado reservas que van en contra del principio de no discriminación. Las disposiciones de este tratado son ampliamente violadas.

Propongo por ello que el gobierno nacional tendría que retirar todas las reservas al CEDAW; ratificar todos los convenios internacionales sobre derechos de la mujer y asegurar la plena aplicación de sus disposiciones; cooperar con los mecanismos de la ONU que protegen los derechos de las mujeres (incluyendo el Comité del CEDAW, el Grupo de Trabajo sobre las leyes y prácticas que discriminan a la mujer y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer) y poner en práctica sus recomendaciones.

La comunidad internacional necesita reconocer dos hechos: que liberarse de una dictadura no significa necesariamente una mayor libertad para las mujeres a menos que éstas sean incluidas en el proceso de cambio, y que la democracia no tendrá verdadero sentido si éstas no pueden participar.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2012) [en línea], «El papel de las mujeres en la primavera árabe». Diario Crónica Popular. <http://www.cronicapopular.es/2012/03/ai-el-papel-de-las-mujeres-en-la-primavera-arabe/> [diciembre 2012]
- ATFD: *Association Tunisienne des Femmes Démocrates* [en línea], «*Taqarir 3: Los derechos de las mujeres en Túnez*». http://www.acsur.org/IMG/pdf/Taqarir3_Web.pdf [diciembre 2012]
- BADRAN, Hoda (2012) [en línea], «El retroceso de la primavera árabe para las mujeres». Project Syndicate. <http://www.project-syndicate.org/commentary/the-arab-spring-s-backward-leap-for-women-by-hoda-badran/spanish> [diciembre 2012]
- CARRIÓN, Francisco (2012) [en línea], «Los militares jugaron con nuestra virginidad para lanzar una amenaza». Diario *El Mundo*. España. <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/03/10/internacional/1331410524.html> [diciembre 2012].
- CASTILLEJO, Clare. (s/f) [en línea], «¿Traerá la primavera árabe cambios para las mujeres?», <http://www.fp-es.org/%C2%BFtraera-la-primavera-arabe-cambios-para-las-mujeres> [diciembre 2012].
- CEDAW. [en línea], «Examen de los informes presentados por los Estados Partes de Conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la

- eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer». [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/317ab54d16e0e6aac1256bdd0026bd27/264651f42963d992c12572810034ff47/\\$FILE/N0445973.doc](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/317ab54d16e0e6aac1256bdd0026bd27/264651f42963d992c12572810034ff47/$FILE/N0445973.doc) [diciembre 2012].
- Constitución de la República de Túnez (1959). [en línea], <http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=7201> [noviembre 2012].
- FARHAT, Zeyneb (2005), [en línea], «El estatuto de la mujer tunecina: conciencia de ciudadana y responsabilidad de Estado. El avance de la mujer en Túnez es un instrumento de modernización sin el cual el país no podrá despegar». *Afkar|Ideas* núm. 7, otoño 2005. Estudios de Política Exterior SA de Madrid y el Instituto Europeo del Mediterráneo (IE-Med) de Barcelona. <http://www.afkar-ideas.com/wp-content/uploads/files/3-7-10.pdf> [noviembre 2012].
- HELLYER (2011) [en línea], «El fin del principio: el advenimiento de los hombres sabios de Egipto». http://www.religiondispatches.org/dispatches/hahellyer/4195/the_end_of_the_beginning%3A_the_coming_of_egypt%E2%80%99s_%E2%80%9Cwise_men%E2%80%9D/ [noviembre 2012].
- HICHERI, Leila (2011) [en línea], «Túnez retira sus reservas sobre la CEDAW, insistiendo que su religión es el Islam». http://www.webislam.com/noticias/63738-tunez_retira_sus_reservas_sobre_la_cedaw_insistiendo_que_su_religion_es_el_islam.html [enero 2013].
- LOPEZ DE MUNIAN, Amaia (2011) [en línea], «Mujeres en la primavera árabe». Diario Periodistas en Español. <http://www.periodistas-es.org/my-blog-dashboard/amaia/mujeres-en-la-primavera-arabe>. [enero 2013].
- Robin, Morgan (2011) [en línea], «Women of the Arabic Spring». Revista Feminista «Ms.Magazine». <http://www.ms magazine.com/spring2011/womenofthearabspring.asp> [enero 2013]
- VIOR, Eduardo (2013) [en línea], «Túnez: el renacer de la primavera árabe». <http://sur.infonews.com/notas/tunez-el-renacer-de-la-primavera-arabe> [marzo 2013],